

# BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Viernes, 21 de Agosto de 2009

Número 160

## SUMARIO

.....Página

### Administración Local

<b>AYUNTAMIENTOS</b> .....	3418
6086 .... AYUNTAMIENTO DE HUESCA - POLICIA LOCAL .....	3418
6072 .... AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GURREA .....	3421
6075 .... AYUNTAMIENTO DE MONZÓN .....	3423
6076 .... AYUNTAMIENTO PERALTA DE CALASANZ .....	3423
6077 .... AYUNTAMIENTO PERALTA DE CALASANZ .....	3424
6079 .... AYUNTAMIENTO DE SIÉTAMO .....	3425
6082 .... AYUNTAMIENTO DE LASCUARRE .....	3425
6083 .... AYUNTAMIENTO DE EL GRADO/LO GRAU .....	3425
6087 .... AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO .....	3425
<b>COMARCAS</b> .....	3426
6073 .... COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO .....	3426

### Administración del Estado

<b>MINISTERIOS</b> .....	3426
<b>MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN</b> .....	3426
6091 .... TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL .....	
..... DIRECCION PROVINCIAL DE HUESCA .....	3426
<b>MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO</b> ....	3426
6092 .... CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO .....	
..... COMISARÍA DE AGUAS .....	3426

### Administración de Justicia

<b>JUZGADOS</b> .....	3426
6084 .... JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 HUESCA .....	3426
6085 .... JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 HUESCA .....	3426



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

# Administración Local

## AYUNTAMIENTOS AYUNTAMIENTO DE HUESCA POLICIA LOCAL

6086

### EDICTO

Habiéndose intentado sin efecto notificar la incoación de los Procedimientos Sancionadores que a continuación se relacionan, por infracción de la normativa vigente en materia de tráfico urbano, se procede a su práctica mediante el presente anuncio según disponen los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Lo que se hace público para conocimiento de los interesados a quienes debe servir de notificación inicial, informándoles asimismo de que:

1º.- Dentro del plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto, podrán alegar cuanto consideren conveniente y proponer las pruebas que estimen oportunas, mediante escrito de descargo presentado en el Registro General del Ayuntamiento y dirigido al Sr. Alcalde-Presidente.

2º.- El pago de las sanciones podrán realizarlo En la Tesorería Municipal en Plaza Catedral, IEn las oficinas de la Policía Local de Huesca, en Avda. Doctor Artero nº 23, presentando boletín de denuncia. Mediante transferencia bancaria a la c/c 2085 2052 08 0330188766 de Ibercaja. Mediante giro postal indicando el número de expediente y la matrícula del vehículo.

3º.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 67 RDL 339/1990, podrá beneficiarse del 30% de descuento si la hace efectiva antes de que se dicte la resolución del expediente sancionador. Además podrá reducirse la cuantía de la sanción en un 30% adicional en el caso de que el conductor denunciado carezca de antecedentes por otras denuncias por hechos de circulación en los archivos de la Policía Local o del Ayuntamiento de Huesca. A estos efectos se entenderá que el conductor carece de antecedentes si no le ha sido impuesta una sanción por resolución definitiva en los últimos doce meses y por hechos sancionados con una multa de importe igual o superior a la que es objeto del expediente.

	EXPTE.	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ARTÍCULO
1.	20004	BENITEZ SANZ FERNANDO	45061844	YEQUEDA	01/04/2009	92	RGC 0912H01
2.	20015	GARCIA ESTAUN JUAN JOSE	17996578	YEQUEDA	01/04/2009	92	RGC 0912H01
3.	20003	MAS SEBASTIAN ANTONIO	17988023	HUESCA	01/04/2009	92	RGC 0912H01
4.	129426	HUERVA GALLEGO MARIA MONTSERR	18016717	HUESCA	02/02/2009	92	RGC 0912E04
5.	128987	LAFUENTE MONZO BELEN	18032274	HUESCA	02/02/2009	92	RGC 0912H01
6.	128798	ALLUE LOPEZ MARIA	18053759	HUESCA	02/03/2009	92	RGC 0912M01
7.	131082	AGUILAR SALLANMARIA JOSE	40884143	HUESCA	02/04/2009	92	RGC 0912GOI
8.	20024	ALMAZAN FUNES JOSE IVAN	18049190	HUESCA	02/04/2009	92	RGC 0912H01
9.	130719	BAUTISTA GIMENEZ RICARDO	18024691	HUESCA	02/04/2009	92	RGC 0912M01
10.	130871	CATALAN CEBOLLADAMARIA ISABEL	17153338	HUESCA	02/04/2009	110	RGC 0650101
11.	20023	PENELLA GABARRE SILVIA	18041212	ALBERUELA DE TUBO	02/04/2009	92	RGC 0912M01
12.	20042	SL LOFT ESPACIOS CREATIVOS	B22330013	HUESCA	02/04/2009	92	RGC 0912H01
13.	498	CUBAS ACEBILLO PATRICIA	18053595	HUESCA	02/05/2009	302	RGC 0500111
14.	20053	BALDELLOU TOSSAT MIREN	18032637Q	HUESCA	03/04/2009	92	RGC 0912M07
15.	20052	BANDRES FRANCO ANGEL JOSE	18017432	HUESCA	03/04/2009	92	RGC 0912E04
16.	20054	BERGUA OTO PEDRO LUIS	18013065	HUESCA	03/04/2009	92	RGC 0912E04
17.	20061	BORDEA CONSTANTIN ADRIAN	X8341639F	HUESCA	03/04/2009	92	RGC 0912H01
18.	20048	CALVO ABIO ANTONIO	17994042	HUESCA	03/04/2009	92	RGC 0912H01
19.	20051	GONZALEZ MONTORI IGNACIO	18019334	HUESCA	03/04/2009	92	RGC 0912H01
20.	130672	LACOSTENA PEREZ SUSANA	18029818	HUESCA	03/04/2009	92	RGC 0912M01
21.	20057	PELEGRINA GOMEZ VIRTUDES	24799797	HUESCA	03/04/2009	92	RGC 0912E04
22.	131301	VILLACAMPA LATORRE FCO JOSE	18011562D	JUNZANO	03/04/2009	92	RGC 0912G01
23.	131158	ADELE ASOREY RAMON	52452078	HUESCA	04/04/2009	92	RGC 0912M09
24.	131658	BAUTISTA GIMENEZ RICARDO	18024691	HUESCA	04/05/2009	92	RGC 0912M01
25.	130936	CUELLO AVELLANAS FRANCISCO JAVIER	18026934	HUESCA	04/05/2009	92	RGC 0912M09
26.	131758	GIRAL BLANCO MIGUEL ANGEL	17987865W	BARBASTRO	04/05/2009	120	RGC 0180202
27.	131760	HERNANDEZ GALVE MARIA	18047446	HUESCA	04/05/2009	120	RGC 0180201
28.	130122	MUCEA NICOLAI CONSTANTIN	X8626072Z	HUESCA	04/05/2009	92	RGC 0912M09
29.	131904	BORDAS ALAGON JAVIER	18041555	HUESCA	05/05/2009	92	RGC 0912M09
30.	131738	NMILI JAMAL	X3847849	HUESCA	05/05/2009	92	RGC 0912M01
31.	131951	PERISE ALONSO MARIA REYES	18017438	TARDIENTA	05/05/2009	92	RGC 0912G01
32.	131041	BAITARIA MOHAMMED	X3925234P	HUESCA	06/04/2009	92	RGC 0912GOI
33.	130947	GAVIN SAMPERIZ ISMAEL	17994734	GRAÑEN	06/05/2009	92	RGC 0940211
34.	131960	SOLER PEREZ ANGEL FERNANDO	18000834	HUESCA	06/05/2009	92	RGC 0912G01
35.	20097	CAMPO SANMARTIN MARTA MARIA	18035318	MONTMESA	07/04/2009	92	RGC 0912E04
36.	131203	GIMENEZ GIMENEZ ADORACION PILA	18025396	HUESCA	07/04/2009	150	RGC 0910103
37.	130922	GIMENEZ NAVARLAZ RAMON	18162097	HUESCA	07/04/2009	92	RGC 0912M09
38.	131118	LIMONES BASO JOSE ANTONIO	73205486M	MONZON	07/04/2009	92	RGC 0912J02
39.	20093	PUYUELO MATA MARTIN	18002054	HUESCA	07/04/2009	92	RGC 0912H01
40.	130194	REHABITAT PIRINEO	B22256952	HUESCA	07/04/2009	92	RGC 0912M09
41.	20086	SERVICIOS REPARACIONES ALTOARAGON S.L.	B22293062	HUESCA	07/04/2009	92	RGC 0912M01
42.	20098	SUELVES SERENA MARIA PILAR	17998036	HUESCA	07/04/2009	92	RGC 0912E04
43.	132002	CUELLO AVELLANAS FRANCISCO JAVIER	18026934	HUESCA	07/05/2009	92	RGC 0912M09
44.	131885	GRACIA BOLEA ADOLFO	18039399	HUESCA	07/05/2009	120	RGC 1320105
45.	130798	OLIVEIRA ASTIZ MARIA MANUELA	72432787Z	HUESCA	07/05/2009	92	RGC 0912M09
46.	131663	SANMARTIN GABAS JOSE JOAQUIN	46118055	HUESCA	07/05/2009	92	RGC 0912M01
47.	20131	CHACON DOMINGUEZ EUSEBIO	52376386	HUESCA	08/04/2009	92	RGC 0912E04
48.	20144	CHIA LACOMA MIGUEL ANTONIO	18035125	HUESCA	08/04/2009	92	RGC 0912M09
49.	20142	CIPRES BUISAN PABLO	18052575	HUESCA	08/04/2009	150	RGC 0910104
50.	20163	DRAME EL HADJI CHEIKHOU	X3321486X	HUESCA	08/04/2009	92	RGC 0912L01
51.	20133	ESTALLO SEGOVIA MARIA TERESA	18003542	HUESCA	08/04/2009	92	RGC 0912E04
52.	131049	GARCIA DUCAJU JAVIER	05426507	HUESCA	08/04/2009	120	RGC 0180202
53.	20151	LABRADOR MIR MA JOSE	18031163	HUESCA	08/04/2009	92	RGC 0912H01
54.	130197	LOPEZ PERIZ VICENTE	18039699V	SANGARREN,	08/04/2009	92	RGC 0912M09
55.	20167	LORCA PEREZ PEDRO JUAN	74619017	HUESCA	08/04/2009	92	RGC 0912L01
56.	131120	MARTINEZ AGUILAR JOSE	18406617	HUESCA	08/04/2009	120	RGC 0180202
57.	20165	PANO CAPISTROS LUIS	18032939	TORRALBA DE ARAGON	08/04/2009	92	RGC 0912L01
58.	20153	RUSTARAZO CORELLA MARIA DEL CARMEN	18001837	HUESCA	08/04/2009	92	RGC 0912H01
59.	131206	TORRALBA LASHERAS FERNANDO	25131442D	PEÑAS DE RIGLOS (LAS)	08/04/2009	50	RGC 1320113

EXPT.	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ARTÍCULO	
60.	128914	ALBAS LAGUNA FRANCISCO	18014161	HUESCA	09/03/2009	92	RGC 0912M09
61.	130409	MOLINA MARINHO HELLEN ALVINA	X3947018B	HUESCA	09/03/2009	60	RGC 0920101
62.	20169	MUÑOZ GUIRADO JUAN ANDRES	73204301	HUESCA	09/04/2009	92	RGC 0912M01
63.	20414	CAMARERO GALLARDO PEDRO JAVIER	17188352	SIETAMO	09/06/2009	92	RGC 0912H01
64.	130129	LOPEZ CASTERAD MARIA PALOMA	18003901	HUESCA	10/03/2009	92	RGC 0912M09
65.	586	SANCHEZ ZORITA MARIA ANGELES	73190975	HUESCA	10/03/2009	92	RGC 0912E04
66.	130128	VAZQUEZ BARROS BENJAMIN	35546621	HUESCA	10/03/2009	92	RGC 0912M05
67.	131402	ALBAS LOPEZ MARTA	18044571	HUESCA	10/04/2009	92	RGC 0912M09
68.	131124	HARRAK ABDELMAJID	X0278260Y	SABIÑANIGO	10/04/2009	92	RGC 0912H01
69.	20424	ABADIANO JIMENEZ JESUS	44638052	HUESCA	10/06/2009	92	RGC 0912H01
70.	20408	CAMARERO GALLARDO PEDRO JAVIER	17188352	SIETAMO	10/06/2009	92	RGC 0912M09
71.	20396	COBO BARON JUAN ANDRES	18025737	HUESCA	10/06/2009	92	RGC 0912H01
72.	20409	COVAS MARTORELL JORDI	43176586C	HUESCA	10/06/2009	92	RGC 0912H01
73.	20388	CUELLO AVELLANAS FRANCISCO JAVIER	18026934	HUESCA	10/06/2009	92	RGC 0912H01
74.	20406	DRAME EL HADJI CHEIKHOU	X3321486X	HUESCA	10/06/2009	92	RGC 0912H01
75.	20397	GIMENEZ DOYA MILAGROS	18011255	HUESCA	10/06/2009	92	RGC 0912H01
76.	20385	GUILLEN SC	G22048474	ALMUDEVAR	10/06/2009	92	RGC 0912M03
77.	20398	SANZ ESCARTIN ANGEL	18052205	HUESCA	10/06/2009	92	RGC 0912H01
78.	129599	GONZALEZ SANCHEZ JOSE MANUEL	18160350	HUESCA	11/02/2009	92	RGC 0912E04
79.	606	BANDRES FRANCO ANGEL JOSE	18017432	HUESCA	11/03/2009	92	RGC 0912E04
80.	130312	ESCUDERO BASCON ROSARIO FATIMA	51377861	HUESCA	11/03/2009	92	RGC 0912M09
81.	605	LASAOSA LALIENA AGUSTIN	18007229	HUESCA	11/03/2009	92	RGC 0912E04
82.	613	OTIN SANTOLARIA AGUSTIN	18007931	HUESCA	11/03/2009	92	RGC 0912M01
83.	595	PLOU FIERROS IGNACIA	17790293	ALBERO BAJO	11/03/2009	92	RGC 0912H01
84.	609	VALERO OLIVAN ISABEL	18000878	HUESCA	11/03/2009	92	RGC 0912H01
85.	131357	DIEZ SOLIVA ANGEL	18040932	HUESCA	11/04/2009	92	RGC 0912M09
86.	20310	LOPEZ SAN MARTIN GERARDO	11966041	HUESCA	11/05/2009	92	RGC 0912L01
87.	20371	CALVO COSCULLUELA ISABEL	18050834C	HUESCA	11/06/2009	92	RGC 0912M09
88.	20370	FALCES FERRER CRISTINA	39180986A	HUESCA	11/06/2009	92	RGC 0912M01
89.	633	ABELLANAS FERRAMARIA JOSE	18044609M	HUESCA	12/03/2009	92	RGC 0912E04
90.	634	ARPAL TABUENA SERGIO	18036842	HUESCA	12/03/2009	92	RGC 0912M03
91.	129726	JIMENEZ MONTESINOS CRISTOBAL	17998440	HUESCA	12/03/2009	110	RGC 0030102
92.	128612	BENAVENTE MONTESINOS MARIA SONIA	50090118M	HUESCA	12/04/2009	92	RGC 0940206
93.	130088	GARCIA DUCAJU JAVIER	05426507	HUESCA	12/04/2009	150	RGC 0910103
94.	131359	SANCHEZ GIRAL TOMASA MARIA	17989442	HUESCA	12/04/2009	92	RGC 0912M10
95.	129920	ADYHU PROYECTOS SLP	B22336127	HUESCA	12/05/2009	36	RGC 0940212
96.	131016	GARCIA FIGUERAS DAVID	46570443	PERTUSA	12/05/2009	92	RGC 0912M09
97.	20375	BANZO FERRER ROBERTO	18038014	HUESCA	12/06/2009	92	RGC 0912H01
98.	20358	BARRIO PUEYO RAFEL	18007244	HUESCA	12/06/2009	92	RGC 0912H01
99.	129804	GIL PARDO RAUL	17754290S	HUESCA	13/02/2009	92	RGC 0912M09
100.	131532	ALASTRUEY ELSON PEDRO	18043678	TIERZ	13/04/2009	92	RGC 0912M09
101.	129880	ALMAZAN FUNES JOSE IVAN	18049190	HUESCA	13/04/2009	92	RGC 0912M09
102.	130510	CASTILLON LANAU FRANCISCO JAVI	18025481	HUESCA	13/04/2009	92	RGC 0912M09
103.	129729	JORDAN PUIG LORENZO	18017161	HUESCA	13/04/2009	92	RGC 0912M09
104.	131185	LALIENA ARA CRISTINA	18017268	HUESCA	13/04/2009	92	RGC 0912G01
105.	20189	LOBE VIDAL ISABEL	17997848	HUESCA	13/04/2009	92	RGC 0912G01
106.	130785	MONTES LOPEZ JOSE JOAQUIN	36555637	HUESCA	13/04/2009	92	RGC 0912M09
107.	20175	NAVASA LACASA MIGUEL GREGORIO	18018612	ARASCUES'	13/04/2009	92	RGC 0912E04
108.	130022	LAFUENTE FERRA JOSEFA	17977351	BARBASTRO	13/05/2009	92	RGC 0912G01
109.	132020	OLIVAN AQUILUE MA SONIA	18034421	ARGUIS	13/05/2009	36	RGC 0940212
110.	130023	PISA VILLARROYA ANTONIO RAMON	17983849	HUESCA	13/05/2009	92	RGC 0912G01
111.	132019	VIZCARGUENAGA MUNARRIZ IÑAKI	18048109	HUESCA	13/05/2009	92	RGC 0912G01
112.	126096	JIMENEZ MONTESINOS CRISTOBAL	17998440	HUESCA	14/03/2009	302	RGC 0030103
113.	131533	DEL-POZO FUSTERO ANTONIO ANDRES	18008808	HUESCA	14/04/2009	92	RGC 0912M09
114.	20215	ESPUÑA GASQUET MARIA JOSEFA	18115054	SAHUN	14/04/2009	92	RGC 0912E04
115.	131211	REYES MURCIA IVAN	46967867G	HUESCA	14/04/2009	92	RGC 0912G01
116.	130090	SANJURJO CONTRERAS JOAQUIN	02032571	AYERBE	14/04/2009	92	RGC 0912M09
117.	130089	VALENTIN BRITO CLAUDIA CARINA	18058828 X	HUESCA	14/04/2009	92	RGC 0912M09
118.	132208	ALASTRUEY ELSON PEDRO	18043678	TIERZ	14/05/2009	92	RGC 0912M09
119.	20575	ALCANTARA JOSELINE	18059298C	HUESCA	14/05/2009	92	RGC 0912D02
120.	20569	BARON ARJOL LUIS	18016123	HUESCA	14/05/2009	150	RGC 0910103
121.	20573	FOTOGRAFIA VICTOR IBAÑEZ.	B22176192	HUESCA	14/05/2009	92	RGC 0912M01
122.	20574	GRACIA FANLO MIGUEL SATURNINO	18050762	HUESCA	14/05/2009	92	RGC 0912G01
123.	20572	ROMERO MARTINEZ OSCAR	18042791	HUESCA	14/05/2009	92	RGC 0912L01
124.	20570	VIZCARGUENAGA MUNARRIZ IÑAKI	18048109	HUESCA	14/05/2009	92	RGC 0912L01
125.	37	NASARRE GRACIA TOMAS	18046480	BANASTAS	15/02/2009	302	RGC 0500111
126.	20235	ANDREEV JULIANA	X9392477J	HUESCA	15/04/2009	92	RGC 0912E04
127.	131193	ANDREEV JULIANA	X9392477J	HUESCA	15/04/2009	92	RGC 0912E04
128.	20225	AQUACTIVA AMBIENTAL, S.L.	B22303168	HUESCA	15/04/2009	92	RGC 0912M01
129.	20232	ARPAL BUSOM MANUEL	17928847	HUESCA	15/04/2009	92	RGC 0912G01
130.	131192	BELIO SEBASTIAN CASTOR	17995483	HUESCA	15/04/2009	92	RGC 0912E04
131.	131460	BELIO SEBASTIAN CASTOR	17995483	HUESCA	15/04/2009	120	RGC 0180202
132.	131213	ESCARTIN OTIN ANTONIO	17940703	HUESCA	15/04/2009	92	RGC 0912G01
133.	20221	FUNES MONGE ANDRES	17866209	HUESCA	15/04/2009	92	RGC 0912G01
134.	130245	GALLEGO REVERTER JOSE MARIA	17985780	HUESCA	15/04/2009	120	RGC 1320105
135.	20227	LACARTE GARCES MARIA DEL MAR	18020198	HUESCA	15/04/2009	92	RGC 0912E04
136.	131365	LERA AMO ENRIQUE	18037475	HUESCA	15/04/2009	92	RGC 0912M09
137.	20239	LOPEZ MONTANER ADELA	17987928	HUESCA	15/04/2009	92	RGC 0912M09
138.	20237	MONTUENGA GRACIA RAUL	18043245	HUESCA	15/04/2009	92	RGC 0912F02
139.	20224	MORENO PALACIN MARIA CRUZ	18021438	HUESCA	15/04/2009	92	RGC 0912L01
140.	20220	PEREZ GUERRERO JUAN RAMON	06994992	HUESCA	15/04/2009	92	RGC 0912G01
141.	20230	PIRACES GALINDO FRANCISCO JOSE	18008413	TIERZ	15/04/2009	92	RGC 0912E04
142.	132051	MUR CUELLO JOAQUIN	73184333N	BARBASTRO	15/05/2009	92	RGC 0912M09
143.	20365	GESFORTEC SL	B22253710	HUESCA	15/06/2009	92	RGC 0912H01
144.	129878	TORRES GUILLAUMET MANUEL	18028911Q	HUESCA	16/02/2009	302	RGC 0500111
145.	678	ABADIAS LAFUENTE DIEGO	18036237	HUESCA	16/03/2009	92	RGC 0912M09
146.	681	BAUTISTA DOYA JAVIER	18043266	HUESCA	16/03/2009	92	RGC 0912H01

EXPTE.	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ARTÍCULO	
147.	687	CUELLO AVELLANAS FRANCISCO JAVIER	18026934	HUESCA	16/03/2009	92	RGC 0912E04
148.	682	ELECTRICIDAD JESUS FERRER	B22168223	HUESCA	16/03/2009	92	RGC 0912H01
149.	692	MELENDO GRACIA ANGEL	01056428	HUESCA	16/03/2009	92	RGC 0912E04
150.	683	MUR LOPEZ RAMON	18016124	HUESCA	16/03/2009	92	RGC 0912H01
151.	688	PENELLA GABARRE ANA ISABEL	18022740	ALBERUELA DE TUBO	16/03/2009	92	RGC 0912E04
152.	20273	BARRERO ABAD IVAN	44685441	HUESCA	16/04/2009	92	RGC 0912H01
153.	20270	CONSTRUCCIONES HUZAR, S.O	G22195861	HUESCA	16/04/2009	92	RGC 0912H01
154.	20245	ESPUÑA GASQUET MARIA JOSEFA	18115054	HUESCA	16/04/2009	92	RGC 0912E04
155.	20277	LA ROSA MARIA GRAZIA	X01844998	HUESCA	16/04/2009	92	RGC 0912H01
156.	20254	MIHAI VLADUT	X8938944V	BIELSA	16/04/2009	92	RGC 0912M09
157.	20276	PLOU FIERROS IGNACIA	17790293	ALBERO BAJO	16/04/2009	92	RGC 0912G01
158.	20259	SOLANO ESCARTIN RICARDO FCO.	17993404	QUICENA	16/04/2009	92	RGC 0912M01
159.	20337	ARGUIS PERALTA MARIA PILAR	18021219	TIERZ	16/06/2009	92	RGC 0912M01
160.	20341	LOPEZ MONTANER MIGUEL ANGEL	18026453	HUESCA	16/06/2009	92	RGC 0912M01
161.	20333	LOPEZ MONTES ABEL	18230820	HUESCA	16/06/2009	92	RGC 0912H01
162.	20334	MERIZ SABOYA MA CARMEN	18032952	HUESCA	16/06/2009	92	RGC 0912H01
163.	20342	RIVARES AIN FELIX ANGEL	17992649	QUICENA	16/06/2009	92	RGC 0912M09
164.	710	CASTRO MARTIN RUBEN	78502357E	HUESCA	17/03/2009	92	RGC 0912E04
165.	711	SARROCA GARCIA MARIA TERESA	18017075	HUESCA	17/03/2009	92	RGC 0912E04
166.	20289	AGUILAR SALLAN MARIA JOSE	40884143	HUESCA	17/04/2009	92	RGC 0912H01
167.	491	CARMONA EGEEA ALFONSO	23011536	HUESCA	17/04/2009	302	RGC 0500111
168.	20302	COELHO DA SILVA ELISABETE	11764323F	HUESCA	17/04/2009	92	RGC 0912H01
169.	20301	CORTIJO SERRATE ANTONIO ENRIQUE	17997012	HUESCA	17/04/2009	92	RGC 0912H01
170.	20303	MOYA ARENAS JOSE ANTONIO	78682654	HUESCA	17/04/2009	92	RGC 0912H01
171.	130624	LATORRE SANTAMARIA JOSE ANTONIO	17983687	HUESCA	17/05/2009	120	RGC 1320105
172.	129858	HERNANDEZ GARCIA ENRIQUE	70934412	HUESCA	18/02/2009	60	RGC 0900204
173.	740	ARA DEL AMO CARLOS	29092401	HUESCA	18/03/2009	92	RGC 0912M09
174.	754	GUAMAN DIAZ LUIS ERNESTO	X6345616P	HUESCA	18/03/2009	92	RGC 0912H01
175.	129997	PALACIO RAVALL ROBERTO	17991775	HUESCA	18/03/2009	92	RGC 0912M09
176.	775	MOCEAN EMIL GLIGOR	X5332097F	HUESCA	19/03/2009	92	RGC 0912H01
177.	774	VIGO FRANCES MANUEL	17999256	HUESCA	19/03/2009	92	RGC 0912H01
178.	20506	LUCAS DOMINGUEZ MIGUEL ANGEL	73200277	HUESCA	19/05/2009	92	RGC 0912E04
179.	20509	MELLIZO ORDOÑEZ LUIS FERNANDO	X06415393A	HUESCA	19/05/2009	92	RGC 0912M09
180.	131547	ROMEO ANELLO LUCAS	18024467	HUESCA	20/04/2009	92	RGC 0912M09
181.	20510	CASASIN FAULO MARIA LUZ	17873248V	HUESCA	20/05/2009	92	RGC 0912M09
182.	20517	HERNANDEZ MARTIN JUAN MANUEL	45566381T	SIETAMO	20/05/2009	92	RGC 0912M09
183.	132177	UBICO HERNANDEZ MARIA DOLORES	18008990	HUESCA	20/05/2009	150	RGC 0910103
184.	130693	TURO MURO FRANCISCO JAVIER	18041370D	HUESCA	21/03/2009	50	RGC 1320102
185.	131676	ESCRICH ESCUDIER JESUS	18168457	JACA	21/04/2009	60	RGC 0900204
186.	131677	MARRASE HERRERO ISABEL	18007337	HUESCA	21/04/2009	60	RGC 0900204
187.	131652	MONTUENGA GRACIA RAUL	18043245	HUESCA	21/04/2009	150	RGC 0910104
188.	130694	DIEZ SOLIVA ANGEL	18040932	HUESCA	22/03/2009	92	RGC 0912M09
189.	20490	CATLLA RAMOS LAURA	47932119	HUESCA	22/05/2009	92	RGC 0912H01
190.	20491	LASAUCA GRACIA JOSE MANUEL	18017701	HUESCA	22/05/2009	92	RGC 0912H01
191.	20521	SOLER Y MELENDO,S.L.	B22208821	HUESCA	22/05/2009	92	RGC 0912M01
192.	130829	CARMENA FLORES MARI CARMEN	18025864M	HUESCA	23/03/2009	92	RGC 0912M09
193.	130523	GONZALEZ GARCIA JESUS	34106698	HUESCA	24/04/2009	60	RGC 0940216
194.	131654	RODRIGUEZ MANSILLA YOLANDA	18052270	HUESCA	24/04/2009	120	RGC 0180202
195.	130168	RUIZ FERNANDEZ ANA CARMEN	18036230	HUESCA	24/04/2009	92	RGC 0912L01
196.	130453	CASBAS BIARGE JULIO	18027675	HUESCA	25/02/2009	92	RGC 0912H01
197.	836	ARNALDED TORNER MARIA	18042398	HUESCA	25/03/2009	92	RGC 0912H01
198.	121100	CASALS CARRERA ROSA	18004589	HUESCA	25/03/2009	120	RGC 0180202
199.	421	CUDOR CRISTIAN FLORIN	X8407845B	HUESCA	25/03/2009	302	RGC 0500111
200.	832	LERA TRICAS JULIA MARIA CA	17995780	HUESCA	25/03/2009	92	RGC 0912H01
201.	838	MABROUK MOUNIA	X6004559H	GRAUS	25/03/2009	92	RGC 0912H01
202.	426	ORTEGA BARCENILLA ALFREDO JOSE	09314456	HUESCA	25/03/2009	302	RGC 0500111
203.	418	PEREZ LOPEZ MARIA ANGELES	18011033D	AYERBE	25/03/2009	302	RGC 0500111
204.	129669	RAMI LANAU ANA ISABEL	18029330	HUESCA	25/03/2009	92	RGC 0912M05
205.	803	ROBERTO AMIEVA MARIA JOSE	18020729	HUESCA	25/03/2009	92	RGC 0912M01
206.	129907	ACIN MUÑOZ SERGIO	18046854	AYERBE	25/04/2009	92	RGC 0912M01
207.	129287	DURAN DOMINGUEZ MANUEL	34868945W	HUESCA	25/04/2009	92	RGC 0912M09
208.	130983	ESTONLLO AROSA FRANC. JAVIER	18015301	HUESCA	25/04/2009	92	RGC 0912L01
209.	20503	BUIL FERRANDO SONIA CELIA	73198825Z	MONZON	25/05/2009	92	RGC 0912M01
210.	20463	NAYA MUR ANTONIO	18041730R	LALUENGA	25/05/2009	92	RGC 0912H01
211.	20479	STOYANOV KOSTOV NIKOLAI	X4659334V	HUESCA	25/05/2009	92	RGC 0912H01
212.	130481	LOPEZ GRACIA FELIPE SERGIO	17184541	HUESCA	26/02/2009	92	RGC 0912M09
213.	850	BIELSA GARCES MA CARMEN	73193926	VICIEN	26/03/2009	92	RGC 0912E04
214.	858	GUALLAR BONAFONTE ERNESTO	18036449	HUESCA	26/03/2009	92	RGC 0912H01
215.	130909	MARQUES MARAVILHARUI MANUEL	X5238600M	HUESCA	26/03/2009	92	RGC 0912M01
216.	432	PASCU HORVAT	X08354666P	HUESCA	26/03/2009	302	RGC 0500111
217.	434	PIQUERAS PIQUERAS MARIA JOSE	25410875	HUESCA	26/03/2009	302	RGC 0500111
218.	433	VALERO USIETO CARLOS	18028449	HUESCA	26/03/2009	302	RGC 0500111
219.	131755	MUÑOZ GRANELL BEATRIZ	18043075	HUESCA	26/04/2009	92	RGC 0912M05
220.	20465	BESCOS JIMENEZ ALFONSO	17921471	HUESCA	26/05/2009	92	RGC 0912M09
221.	20469	GIMENEZ BAUTISTA MARIA CRUZ	18051123	HUESCA	26/05/2009	92	RGC 0912M01
222.	129979	ASCASO ABADIA Ma CARMEN	18030988T	LA SOTONERA	27/02/2009	92	RGC 0912M09
223.	871	GIMENEZ BAUTISTA EMILIO	18023757	HUESCA	27/03/2009	92	RGC 0912H01
224.	436	RUFAS BELENGUER ANGEL	18049151	HUESCA	27/03/2009	302	RGC 0500111
225.	439	RUIZ GALAY DANIEL	29110272T	SABIÑANIGO	27/03/2009	302	RGC 0500111
226.	131727	FANDOS GIMENEZ LUIS MIGUEL	18037325	HUESCA	27/04/2009	92	RGC 0912M09
227.	131554	LOBARTE MARRASE JORGE	17998637	HUESCA	27/04/2009	92	RGC 0912M09
228.	506	IVASCU CLAUDIA VERONICA	06328319F	HUESCA	27/05/2009	302	RGC 0500111
229.	20450	MORLAN AVELLANAS FERNANDO	17984022	HUESCA	27/05/2009	92	RGC 0912H01
230.	20451	OLIVEIRA ASTIZ MARIA MANUELA	72432787Z	HUESCA	27/05/2009	92	RGC 0912H01
231.	130929	OLIVEROS USE FRANCISCO JAV.	18029294	TIERZ	28/04/2009	92	RGC 0912G01
232.	518	LOPEZ VAL DAVID	18054617	HUESCA	28/05/2009	302	RGC 0500111
233.	131007	ASIN ALONSO FERNANDO	18037645	HUESCA	29/04/2009	92	RGC 0912M09

	EXPTE.	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ARTÍCULO
234.	130997	CARMONA GONZALEZ MARIA GRACIA	01064317S	ALMUDEVAR	29/04/2009	92	RGC 0912E04
235.	130999	CASTILLO RAMON ELVA GUADALUPE	X3252590E	HUESCA	29/04/2009	92	RGC 0912F01
236.	130119	GIMENEZ NAVARLAZ RAMON	18162097	HUESCA	29/04/2009	92	RGC 0912M09
237.	459	ARA GARCIA ANGEL	17995885	BROTO	30/03/2009	302	RGC 0500111
238.	887	ARA TESA JESUS JAVIER	18014493	HUESCA	30/03/2009	150	RGC 0910103
239.	897	BESCOS JIMENEZ ALFONSO	17921471	HUESCA	30/03/2009	150	RGC 0910103
240.	908	BESCOS ZABORRAS NATALIA	18040925	HUESCA	30/03/2009	92	RGC 0912G01
241.	463	CARMONA GONZALEZ MARIA GRACIA	01064317S	ALMUDEVAR	30/03/2009	302	RGC 0500111
242.	903	GALLAN ABADIA EMILIA	17973390	HUESCA	30/03/2009	92	RGC 0912001
243.	891	IOAN DORINEL NEGREAN	X3952745B	HUESCA	30/03/2009	92	RGC 0912E04
244.	807	MARIN PADER GLORIA	17989797	HUESCA	30/03/2009	92	RGC 0912M01
245.	892	OCA BAGUENA JOSE CARLOS	18014474	HUESCA	30/03/2009	92	RGC 0912M01
246.	896	RUIZ FERNANDEZ ANA CARMEN	18036230	HUESCA	30/03/2009	150	RGC 0910103
247.	884	VIZCARGUENAGA MUNARRIZ IÑAKI	18048109	HUESCA	30/03/2009	f'50	RGC 0910103
248.	131854	EL KHANCHOUF MOHAMED	X6821782M	HUESCA	30/04/2009	92	RGC 0912M09
249.	129675	ESCARTIN VILLACAMPA JULIA	18007990	HUESCA	31/03/2009	120	RGC 0180202
250.	129690	GARCIA GIL MARGARITA	76748027V	HUESCA	31/03/2009	92	RGC 0940206
251.	130918	GARUZ RIVERA RAMON MARIA	18029343	ANCILES	31/03/2009	92	RGC 0940206
252.	130714	GONZALEZ SANCHEZ JOSE MANUEL	18160350	HUESCA	31/03/2009	92	RGC 0912E04
253.	129109	MONTUENGA GRACIA RAUL	18043245	HUESCA	31/03/2009	92	RGC 0940206

## AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GURREA

6072

### ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 7 de agosto de 2009 se aprobaron las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión por concurso oposición libre de una plaza de Auxiliar Administrativo a jornada completa de la plantilla laboral de este Ayuntamiento en el marco de un proceso de consolidación de empleo temporal.

El texto de las Bases reguladoras de las pruebas selectivas se publica a continuación:

#### «BASES DE LA CONVOCATORIA, PARA PROVEER, MEDIANTE CONCURSO- OPOSICIÓN, UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GURREA EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.- De conformidad con la oferta de empleo público aprobada por Decreto de Alcaldía, de fecha 20 de julio de 2008, es objeto de la presente convocatoria la provisión por el sistema de concurso- oposición libre, en el marco del proceso de Consolidación de Empleo Temporal, de una plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Alcalá de Gurrea, dotada con el sueldo, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

La plaza de Auxiliar Administrativo convocada tiene atribuidas las funciones propias de esa categoría profesional, a jornada completa pudiendo desarrollarse en horario partido.

La convocatoria de esta plaza se efectúa a través del proceso de consolidación de empleo temporal, conforme a lo que establece la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público, al tratarse de plazas de carácter estructural que se hallan incluidas en la plantilla del Presupuesto del año 2008 con la correspondiente dotación presupuestaria y estar ocupado dicho puesto temporalmente con anterioridad al día 1 de enero de 2005.

SEGUNDA.- Condiciones de los aspirantes.- Para tomar parte en el concurso- oposición será necesario:

2.1. Ser español o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o cónyuge de español o de nacional de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, o ser descendientes de estos o de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a expensas, o bien, persona incluida en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Todo ello con los límites establecidos en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, para el Acceso a las Administraciones Públicas. Aquellos aspirantes que no tengan la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano mediante el sistema que determine el tribunal de selección en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 1 de dicha Ley.

2.2. Tener dieciséis años cumplidos y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.3. Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional de primer grado o equivalente, expedido con arreglo a la legislación vigente. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.4. No tener incapacidad o limitación, física o psíquica, que impida el normal desempeño de las tareas o funciones propias del puesto. En el caso de plazas reservadas a turno de discapacidad, esta deberá ser compatible con el desempeño de las tareas y funciones asignadas a la plaza.

2.5. No haber sido separado o despedido mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia judicial firme.

Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en cualquier caso hasta la toma de posesión.

TERCERA.- Instancias.- Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y se comprometen a jurar o prometer acatamiento a la Constitución española, acompañando:

- fotocopia compulsada del documento nacional de identidad,

- de la titulación exigida,

- justificantes de los méritos a valorar en la fase de concurso (originales o fotocopias compulsadas),

Las instancias se dirigirán a la Presidenta de la Corporación y se presentarán en el registro general de ésta durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Información sobre el tratamiento de datos personales en Ayuntamiento de Alcalá de Gurrea:

Los datos personales se obtienen para formar parte de ficheros responsabilidad de Ayuntamiento de Alcalá de Gurrea, único destinatario de la información aportada voluntariamente por usted.

Estos ficheros se utilizan para la realización de los procesos de selección de acuerdo con los procedimientos administrativos establecidos, así como la publicación de los resultados y calificaciones obtenidas en los mismos con la finalidad de adjudicar los puestos ofertados, lo cual no podrá llevarse a cabo sin los datos personales.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ser ejercidos mediante escrito dirigido a Ayuntamiento de Alcalá de Gurrea, CL. SAN BARTOLOME 11, 22282, Alcalá de Gurrea (HUESCA). [alcalagurrea@terra.es](mailto:alcalagurrea@terra.es)

Para la consecución de la finalidad antedicha podrá producirse el tratamiento de cualquier información que se obtenga en los formularios de toma de datos o a través del currículo de vida para lo cual solicitamos que nos autorice a su uso, firmando este documento. No obstante, en cualquier momento usted puede ejercer sus derechos de revocación del consentimiento por cualquiera de los medios descritos.

CUARTA.- Admisión de aspirantes.- Expirado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días a efectos de reclamaciones y subsanaciones.

En la misma resolución se indicará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, la lista provisional de admitidos y excluidos quedará elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

QUINTA.- Tribunal calificador.- El Tribunal calificador estará constituido por un Presidente y cuatro vocales, uno de los cuales actuará como Secretario, debiendo ser funcionarios que posean una titulación igual o superior a la requerida para el puesto de trabajo que se convoca, en la misma área de conocimientos específicos y deberán pertenecer al mismo grupo o grupos superiores de entre los previstos en el artículo 76 de la Ley 7/2007 de 12 abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y responder a los principios de imparcialidad y profesionalidad, tendiendo en lo posible a la paridad entre hombres y mujeres.

El Tribunal calificador, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del empleado Público, será nombrado por la Alcaldía y estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Secretario

Vocales:

- Dos empleados de administraciones locales aragonesas.

- Dos miembros a propuesta del Instituto Aragonés de Administración Pública. Actuará como Secretario uno de los vocales designados.

La pertenencia al Tribunal será en todo caso a título individual. Juntamente con los titulares serán nombrados los respectivos suplentes, procediéndose a la publicación de la composición el tribunal en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los miembros del tribunal habrán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, pudiendo ser recusados en los casos a que se refiere el artículo 29 de la citada Ley.

Los nombres de los miembros del tribunal, con sus respectivos suplentes, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de 10 días hábiles siguientes a dicha publicación.

El tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría segunda, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

El Presidente del Tribunal coordinará la realización de las pruebas y dirimirá los posibles empates en las votaciones con voto de calidad.

Podrá disponerse la incorporación de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas y tendrán voz pero sin voto.

SEXTA.- Procedimiento de selección

El procedimiento de selección será el concurso-oposición.

La fase de oposición será previa a la del concurso.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en sus derechos los opositores que no comparezcan a realizarlo a la hora fijada, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal. SÉPTIMA.- Comienzo y desarrollo del concurso-oposición.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal para los que podrá realizarse una convocatoria extraordinaria.

Una vez convocadas las pruebas, no será obligatorio publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca los sucesivos anuncios de los restantes ejercicios, haciéndolos públicos en el tablón de anuncios de la Corporación.

A los efectos previstos en este apartado, el llamamiento se considerará único, aunque haya que dividirse en varias sesiones la realización del ejercicio que así lo requiera, debiendo asistir los aspirantes a la sesión a la que hayan sido convocados.

El orden de actuación de los opositores, en el caso de realización de pruebas individuales se determinará de acuerdo con el sorteo público celebrado por resolución de la Secretaría General de Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

El tribunal, en cualquier momento, podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Durante el desarrollo de los ejercicios no se permitirá el uso de teléfonos móviles. Cuando el ejercicio sea realizado por escrito, el tribunal adoptará las medidas necesarias para asegurar el anonimato de los/as aspirantes en la corrección de los mismos.

En el supuesto de que algún tema de los incluidos en el programa de la convocatoria se viese afectado por alguna modificación, ampliación o derogación legislativa, se exigirá en todo caso al aspirante el conocimiento de la legislación vigente en el momento de la realización de las respectivas pruebas.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento la acreditación al aspirante de su personalidad.

Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Presidente de la corporación, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

OCTAVA.- Fase de Oposición.- Consistirá en la realización de una única prueba obligatoria y con carácter eliminatorio, calificándose, hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos. La puntuación del ejercicio se hallará calculando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal.

Consistirá en la resolución de un supuesto práctico, en el tiempo máximo de una hora, entre dos a elegir, que guardará relación con los procedimientos, tareas y funciones habituales de los puestos objeto de esta convocatoria y con los temas incluidos en el Anexo pudiéndose utilizar por los aspirantes exclusivamente textos legales. El tribunal podrá disponer la lectura por los aspirantes de los ejercicios realizados.

NOVENA.- Fase de concurso.- A los aspirantes que hayan superado la fase de oposición se les valorará en la fase de concurso. La fase de concurso consistirá en la puntuación de los méritos acreditados por los aspirantes, de acuerdo a la documentación que haya sido aportada por los mismos dentro del plazo de presentación de instancias, y con referencia a la fecha en que finaliza dicho plazo, de acuerdo al siguiente baremo:

9.1. Experiencia profesional:

9.1.1. Antigüedad como personal laboral temporal en el Ayuntamiento de Alcalá de Gurrea se valorará a razón de 0,5 puntos por año completo de servicio o fracción superior a seis meses, con un máximo de 5 puntos. Se acreditará mediante la certificación correspondiente expedida por Ayuntamiento de Alcalá de Gurrea.

9.1.2. Los servicios efectivos prestados en otras Administraciones Públicas como funcionario o personal laboral, se valorarán a razón de 0,25 puntos por año de servicio o fracción superior a seis meses, con un máximo de 2 puntos. La experiencia profesional en cualquier Administración Pública se acreditará mediante original o fotocopia compulsada de certificación de la Administración Pública en que hubiere prestado servicios y que reflejará expresamente el porcentaje de jornada que realiza.

La puntuación establecida por experiencia profesional corresponde a servicios prestados en régimen de jornada completa; los servicios desempeñados en jornada de duración inferior se valorarán proporcionalmente a aquella.

9.2. Cursos de formación y perfeccionamiento:

Se valorarán los cursos impartidos por Administraciones Públicas, centros o entidades acogidos al Plan de Formación Continua en las Administraciones Públicas que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo a cubrir, convocados por organismos oficiales o abonados con fondos públicos, con un máximo de 2 puntos. En los que se haya expedido diploma con calificación final y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento:

La puntuación obtenida en la fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar la fase de oposición.

DÉCIMA.- Calificación de los ejercicios.- El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y concurso.

UNDÉCIMA.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.- Concluidas las pruebas, el tribunal publicará el nombre del aspirante aprobado, no pudiendo rebasarse el número de plazas convocadas, elevándolo a la Presidencia de la Corporación para que efectúe el correspondiente nombramiento.

DUODÉCIMA.- Presentación de documentos y nombramiento.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

La resolución de nombramiento será adoptada por la Alcaldía a favor de los aspirantes propuestos por el Tribunal, quienes deberán tomar posesión o incorporarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento. Dicha resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

DÉCIMOTERCERA.- Incidencias.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

DECIMOCUARTA.- En lo no previsto en estas bases, será de aplicación el R.D. 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado y el R. D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

DECIMOQUINTA.- De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra las presentes Bases y la resolución por la que se aprueban, que ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de la Contencioso Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

#### ANEXO TEMARIO

1. Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales.
  2. Garantías de los derechos fundamentales y las libertades públicas. El Defensor del Pueblo.
  - 3.- Los Estatutos de Autonomía: Elaboración. Significado y Contenido. Referencia al Estatuto de Autonomías de Aragón.
  - 4.- Administraciones públicas: La Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Administración Local.
  - 5.- Organización Municipal: Concepto. Clases de órganos. Órganos municipales de régimen común.
  - 6.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria y Orden del Día. Régimen de sesiones. Adopción de acuerdos
  - 7.- Actas y certificados de acuerdos: Borrador del Acta y aprobación. Transcripción del Acta al Libro. Firma del Acta. Certificados de acuerdos.
  - 8.- El registro de documentos: Concepto e informatización. Registro de entrada y salida. Funcionamiento. Contenido y soporte documental.
  - 9.- El término municipal: Concepto. Caracteres.
  - 10.- La población: Concepto. Derechos y Deberes de los vecinos.
  - 11.- El empadronamiento: Regulación. Concepto. Obligación de la inscripción. Contenido. Gestión.
  - 12.- Padrón de españoles residentes en el extranjero: Concepto. Obligación de inscribirse. Contenido.
  - 13.- Ordenanzas, Reglamentos y Bandos.
  - 14.- Licencias y otros actos de control preventivo.
  - 15.- Disposiciones Administrativas y actos administrativos: Disposiciones Administrativas. Requisitos de los actos administrativos. Eficacia de los actos. Nulidad y anulabilidad.
  - 16.- Procedimientos administrativos: Iniciación. Ordenación. Instrucción. Finalización. Ejecución
  - 17.- Recursos administrativos: Principios generales. Recurso de alzada. Recurso potestativo de reposición. Recurso extraordinario de revisión.
  18. Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público: Título IV: adquisición y pérdida de la relación de servicio.
  19. Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público: Título III, Capítulo V: derecho a la jornada de trabajo, permisos y vacaciones.
  - 20.- Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Derechos y obligaciones.»
- En Alcalá de Gurrea, a 7 de agosto de 2009.-La alcaldesa, Mercedes Minguíjón Pérez.

### AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

6075

#### EDICTO

LUBRICANTES LAS PAULES, S.L. ha solicitado de esta Alcaldía Licencia Ambiental de Actividad Clasificada para INSTALACIÓN PETROLÍFERA DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS (ESTACIÓN DE SERVICIO) a emplazar en POLÍGONO PAULES PARCELA 38 DE MONZÓN

En cumplimiento del Artículo 65, de la Ley 7/2006, de 22 de Junio, de Protección Ambiental de Aragón, se abre información pública, por término de quince días hábiles, desde su publicación en el B.O.P., para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Monzón, a 7 de agosto de 2009.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

### AYUNTAMIENTO PERALTA DE CALASANZ

6076

#### ANUNCIO

MODIFICACIÓN DE FICHEROS INSCRITOS EN AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS del día 1 de julio de 2009 que aprueba la regulación del fichero de titularidad pública de Ayuntamiento de Peralta de Calasanz. A fin de dar cumplimiento al mandato legal del artículo 20 de la Ley

Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y asegurar a los interesados el ejercicio de sus legítimos derechos DISPONGO que Ayuntamiento de Peralta de Calasanz es titular del fichero de datos de carácter personal que se relaciona y describe en el anexo de este documento. El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Se aprueba la modificación de los siguientes ficheros inscritos en el Registro General de Protección de Datos, los cuales son descritos conforme a la situación actual de los mismos, una vez modificados:

ANEXO I, NOMBRE DEL FICHERO: GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTABLE. FINALIDAD DEL FICHERO: Gestión económica. Contabilidad. Cumplimiento de obligaciones fiscales. Control presupuestario.. USOS PREVISTOS PARA EL MISMO: Gestión contable, fiscal y administrativa. PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS: Empleados, contribuyentes y sujetos obligados, proveedores. PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES: Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal. ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO: Económicos, financieros y de seguros, C.I.F. / N.I.F., Información comercial, Seguridad Social, Nombre y apellidos, Transacciones de bienes y servicios, Dirección (postal/electrónica), Teléfono. CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS: Registros públicos, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, otras AA.PP. con competencias fiscalizadoras sobre la gestión económica y contable del ayuntamiento. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No se contemplan transferencias internacionales de datos.. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO: Ayuntamiento de Peralta de Calasanz. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.: Ayuntamiento de Peralta de Calasanz. C.I.F./N.I.F.: P2224300J. Dirección: Plaza Mayor 4 - 22513 Peralta de Calasanz (HUESCA) Tif. 974411032 - aytoperalta calasanz@aragon.es. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Nivel Medio.

ANEXO II, NOMBRE DEL FICHERO: PADRÓN MUNICIPAL. FINALIDAD DEL FICHERO: Gestión del padrón municipal de habitantes. Función estadística. Determinar la población del municipio. Acreditación de residencia en el municipio.. USOS PREVISTOS PARA EL MISMO: Función estadística pública, padrón de habitantes, fines históricos, estadísticos o científicos. PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS: Ciudadanos y residentes. PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES: Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal, registros públicos, administraciones públicas. ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO: Características personales, Académicos y profesionales, C.I.F. / N.I.F., Nombre y apellidos, Dirección (postal/electrónica), Teléfono. CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS: Instituto Nacional de Estadística, Otras AA.PP. para el ejercicio de sus respectivas competencias con los límites legales establecidos. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No se contemplan transferencias internacionales de datos.. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO: Ayuntamiento de Peralta de Calasanz. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.: Ayuntamiento de Peralta de Calasanz. C.I.F./N.I.F.: P2224300J. Dirección: Plaza Mayor 4 - 22513 Peralta de Calasanz (HUESCA) Tif. 974411032 - aytoperalta calasanz@aragon.es. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Nivel Básico.

ANEXO III, NOMBRE DEL FICHERO: TRIBUTOS LOCALES. FINALIDAD DEL FICHERO: Gestión tributaria y de recaudación de impuestos, tasas y contribuciones especiales del Ayuntamiento. Ejecución de impagos.. USOS PREVISTOS PARA EL MISMO: Hacienda Pública y gestión de Administración Tributaria, gestión económica-financiera pública, procedimiento administrativo. PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS: Sujetos pasivos de los tributos municipales. PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES: Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal, administraciones públicas. ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO: C.I.F. / N.I.F., propiedad sujeta a tributación, Nombre y apellidos, Dirección (postal/electrónica), Teléfono. CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS: Diputaciones provinciales, otros órganos de la Administración Local, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, otras administraciones públicas con competencia en materia tributaria. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No se contemplan transferencias internacionales de datos.. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO: Ayuntamiento de Peralta de Calasanz. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.: Ayuntamiento de Peralta de Calasanz. C.I.F./N.I.F.: P2224300J. Dirección: Plaza Mayor 4 - 22513 Peralta de Calasanz (HUESCA) Tif. 974411032 - aytoperalta calasanz@aragon.es. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Nivel Medio.

6077

## ANUNCIO

**APROBACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE FICHEROS EN LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS** del día 1 de julio de 2009 que aprueba la regulación del fichero de titularidad pública de Ayuntamiento de Peralta de Calasanz. A fin de dar cumplimiento al mandato legal del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y asegurar a los interesados el ejercicio de sus legítimos derechos DISPONGO que Ayuntamiento de Peralta de Calasanz es titular del fichero de datos de carácter personal que se relaciona y describe en el anexo de este documento. El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Se aprueba la creación de los siguientes ficheros que contienen datos personales:

**ANEXO I, NOMBRE DEL FICHERO:** ARCHIVO HISTÓRICO. **FINALIDAD DEL FICHERO:** Archivo documental de ejercicios anteriores: procedimientos administrativos, gestión contable, inventario municipal, entradas y salidas, expedientes de personal y gobierno municipal. Control de acceso de investigadores que estudien los archivos.. **USOS PREVISTOS PARA EL MISMO:** Función estadística pública, padrón de habitantes, fines históricos, estadísticos o científicos, procedimiento administrativo, otras finalidades. **PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS:** Personas cuyos datos constan en los archivos históricos. **PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES:** Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal, registros públicos. **ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO:** Salud, Datos relativos a infracciones administrativas, C.I.F. / N.I.F., Seguridad Social, Nombre y apellidos, Dirección (postal/electrónica), Teléfono, Imagen / voz, Firma o huella digitalizada, expediente administrativo vinculado a la persona, Circunstancias sociales, Características personales, Detalles del empleo, Académicos y profesionales, Económicos, financieros y de seguros, Información comercial. **CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS:** No se contemplan cesiones de datos.. **TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS:** No se contemplan transferencias internacionales de datos.. **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO:** Ayuntamiento de Peralta de Calasanz. **SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.:** Ayuntamiento de Peralta de Calasanz. C.I.F./N.I.F.: P2224300J. Dirección: Plaza Mayor 4 - 22513 Peralta de Calasanz (HUESCA) Tlf. 974411032 - aytoperaltacalasan@aragon.es. **SISTEMA DE TRATAMIENTO:** Mixto. **MEDIDAS DE SEGURIDAD:** Nivel Alto.

**ANEXO II, NOMBRE DEL FICHERO:** IMAGEN Y COMUNICACIÓN: WEB Y CORREO. **FINALIDAD DEL FICHERO:** Imagen e información del Municipio y de su Ayuntamiento. Publicidad de actos municipales. Trámites administrativos facilitados al ciudadano. Contacto entre ciudadano y administración. Gestión de contactos y correos electrónicos.. **USOS PREVISTOS PARA EL MISMO:** Publicaciones, otras finalidades. **PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS:** Ciudadanos y residentes, proveedores, representantes legales, cargos públicos, contactos. **PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES:** Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal, fuentes accesibles al público. **ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO:** C.I.F. / N.I.F., Nombre y apellidos, cargo y representación, información contenida en trámites administrativos, Dirección (postal/electrónica), Teléfono. **CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS:** Publicación en web de acceso público. **TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS:** No se contemplan transferencias internacionales de datos.. **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO:** Ayuntamiento de Peralta de Calasanz. **SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.:** Ayuntamiento de Peralta de Calasanz. C.I.F./N.I.F.: P2224300J. Dirección: Plaza Mayor 4 - 22513 Peralta de Calasanz (HUESCA) Tlf. 974411032 - aytoperaltacalasan@aragon.es. **SISTEMA DE TRATAMIENTO:** Automatizado. **MEDIDAS DE SEGURIDAD:** Nivel Básico.

**ANEXO III, NOMBRE DEL FICHERO:** INVENTARIO MUNICIPAL. **FINALIDAD DEL FICHERO:** Gestión de bienes, derechos y acciones del ayuntamiento. Histórico de compraventas y adquisiciones de bienes y derechos.. **USOS PREVISTOS PARA EL MISMO:** Fines históricos, estadísticos o científicos, otras finalidades. **PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS:** Propietarios o arrendatarios. **PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES:** Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal, fuentes accesibles al público, registros públicos, administraciones públicas. **ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO:** Económicos, financieros y de seguros, C.I.F. / N.I.F., Nombre y apellidos, propiedad de bienes y derechos, Dirección (postal/electrónica), Teléfono. **CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS:** No se contemplan cesiones de datos.. **TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS:** No se contemplan transferencias internacionales de datos.. **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO:** Ayuntamiento de Peralta de Calasanz. **SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS**

A.R.C.O.: Ayuntamiento de Peralta de Calasanz. C.I.F./N.I.F.: P2224300J. Dirección: Plaza Mayor 4 - 22513 Peralta de Calasanz (HUESCA) Tlf. 974411032 - aytoperaltacalasan@aragon.es. **SISTEMA DE TRATAMIENTO:** Mixto. **MEDIDAS DE SEGURIDAD:** Nivel Básico.

**ANEXO IV, NOMBRE DEL FICHERO:** ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO LOCAL. **FINALIDAD DEL FICHERO:** Registro de intereses e incompatibilidades de cargos públicos. Seguros de accidentes de concejales. Elaboración de actas de plenos y decretos. Gobierno municipal.. **USOS PREVISTOS PARA EL MISMO:** Fines históricos, estadísticos o científicos, procedimiento administrativo, publicaciones, otras finalidades. **PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS:** Ciudadanos y residentes, contribuyentes y sujetos obligados, proveedores, solicitantes, beneficiarios, cargos públicos. **PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES:** Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal, otras personas físicas, administraciones públicas. **ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO:** Características personales, Económicos, financieros y de seguros, C.I.F. / N.I.F., Nombre y apellidos, participación en sociedades, propiedades, representación pública. **CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS:** Subdelegación de Gobierno. **TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS:** No se contemplan transferencias internacionales de datos.. **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO:** Ayuntamiento de Peralta de Calasanz. **SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.:** Ayuntamiento de Peralta de Calasanz. C.I.F./N.I.F.: P2224300J. Dirección: Plaza Mayor 4 - 22513 Peralta de Calasanz (HUESCA) Tlf. 974411032 - aytoperaltacalasan@aragon.es. **SISTEMA DE TRATAMIENTO:** Mixto. **MEDIDAS DE SEGURIDAD:** Nivel Básico.

**ANEXO V, NOMBRE DEL FICHERO:** PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO. **FINALIDAD DEL FICHERO:** Gestión de personal: Cumplimiento de obligaciones sociales, Pago de nóminas, Prevención de riesgos, Expedientes sancionadores a trabajadores. Selección de personal. Archivo de documentación referente a trabajadores y procesos de selección.. **USOS PREVISTOS PARA EL MISMO:** Recursos humanos, gestión de nómina, previsión de riesgos laborales, gestión contable, fiscal y administrativa, fines históricos, estadísticos o científicos, gestión sancionadora. **PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS:** Empleados, Personas con vinculación profesional, administrativa o laboral con el ayuntamiento. **PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES:** Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal, administraciones públicas. **ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO:** Afiliación sindical, Salud, Datos relativos a infracciones administrativas, C.I.F. / N.I.F., Seguridad Social, Nombre y apellidos, Dirección (postal/electrónica), Teléfono, Nº de registro de personal, Características personales, Detalles del empleo, Académicos y profesionales, Económicos, financieros y de seguros, Transacciones de bienes y servicios. **CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS:** Organismos de la Seguridad Social, Hacienda Pública y Administración Tributaria, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, Otras AA.PP. con competencias fiscalizadoras sobre el ayuntamiento. **TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS:** No se contemplan transferencias internacionales de datos.. **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO:** Ayuntamiento de Peralta de Calasanz. **SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.:** Ayuntamiento de Peralta de Calasanz. C.I.F./N.I.F.: P2224300J. Dirección: Plaza Mayor 4 - 22513 Peralta de Calasanz (HUESCA) Tlf. 974411032 - aytoperaltacalasan@aragon.es. **SISTEMA DE TRATAMIENTO:** Mixto. **MEDIDAS DE SEGURIDAD:** Nivel Medio.

**ANEXO VI, NOMBRE DEL FICHERO:** PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. **FINALIDAD DEL FICHERO:** Recoger y tratar datos personales relacionados con la tramitación de procedimientos administrativos en los que participa el Ayuntamiento y la ciudadanía. **USOS PREVISTOS PARA EL MISMO:** Procedimiento administrativo. **PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS:** Empleados, ciudadanos y residentes, proveedores, propietarios o arrendatarios, representantes legales, solicitantes, beneficiarios, cargos públicos, sujetos pasivos de los tributos municipales. **PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES:** Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal, otras personas físicas, registros públicos, entidad privada, administraciones públicas. **ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO:** Salud, Datos relativos a infracciones administrativas, C.I.F. / N.I.F., Nombre y apellidos, Dirección (postal/electrónica), Teléfono, Circunstancias sociales, Características personales, Detalles del empleo, Académicos y profesionales, Económicos, financieros y de seguros, Información comercial, certificado de antecedentes penales, cargo y representación, test psicotécnicos, deuda tributaria, propiedad sujeta a tributación. **CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS:** Registros públicos, órganos judiciales, otros órganos de la Administración del Estado, diputaciones provinciales, fuerzas y cuerpos de seguridad, interesados legítimos, otras AA.PP. con idénticas competencias. **TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS:** No se contemplan transferencias internacionales de datos.. **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO:** Ayuntamiento de Peralta de Calasanz. **SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.:** Ayuntamiento de Peralta de Calasanz. C.I.F./N.I.F.:

P2224300J. Dirección: Plaza Mayor 4 - 22513 Peralta de Calasanz (HUESCA) Tlf. 974411032 - aytoperaltacalasan@aragon.es. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Nivel Alto.

ANEXO VII, NOMBRE DEL FICHERO: REGISTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS. FINALIDAD DEL FICHERO: Registro de entradas y salidas de documentos y envíos relacionados con la actividad del ayuntamiento. USOS PREVISTOS PARA EL MISMO: Fines históricos, estadísticos o científicos, procedimiento administrativo. PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS: Ciudadanos y residentes, contribuyentes y sujetos obligados, proveedores, solicitantes, beneficiarios. PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES: Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal, administraciones públicas. ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO: C.I.F./N.I.F., Nombre y apellidos, Dirección (postal/electrónica), Teléfono. CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS: No se contemplan cesiones de datos.. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No se contemplan transferencias internacionales de datos.. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO: Ayuntamiento de Peralta de Calasanz. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.: Ayuntamiento de Peralta de Calasanz. C.I.F./N.I.F.: P2224300J. Dirección: Plaza Mayor 4 - 22513 Peralta de Calasanz (HUESCA) Tlf. 974411032 - aytoperaltacalasan@aragon.es. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Nivel Básico.

ANEXO VIII, NOMBRE DEL FICHERO: SERVICIOS MUNICIPALES. FINALIDAD DEL FICHERO: Servicios a ciudadanos . USOS PREVISTOS PARA EL MISMO: Otras finalidades. PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS: Ciudadanos y residentes, propietarios o arrendatarios. PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES: Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal. ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO: C.I.F./N.I.F., Nombre y apellidos, Material de préstamo de la biblioteca al que accede el usuario, titularidad sobre nichos, Dirección (postal/electrónica), Teléfono. CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS: No se contemplan cesiones de datos.. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No se contemplan transferencias internacionales de datos.. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO: Ayuntamiento de Peralta de Calasanz. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.: Ayuntamiento de Peralta de Calasanz. C.I.F./N.I.F.: P2224300J. Dirección: Plaza Mayor 4 - 22513 Peralta de Calasanz (HUESCA) Tlf. 974411032 - aytoperaltacalasan@aragon.es. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Nivel Básico.

## AYUNTAMIENTO DE SIÉTAMO

6079

### ANUNCIO

Aprobado por Decreto de esta Alcaldía dictado con fecha de 17 de agosto de 2009 el padrón y listas cobratorias del tributo local de agua y mantenimiento de red, referido al primer semestre del ejercicio de 2007 a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sujeción de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del impuesto de agua y mantenimiento de red correspondiente al primer semestre del año 2007, en:

La Secretaría del Ayuntamiento de Siétamo

Plazo de Ingreso: dos meses a partir desde el día siguiente a su publicación en el BOP.

Horario: lunes, martes, miércoles, jueves y viernes de 9 h a 14 h.

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en Secretaría del Ayuntamiento de Siétamo en el número de cuenta bancario que esta Corporación Local tiene en Ibercaja, Urbana nº 3 sita en la calle Gibraltar nº 1 de Huesca.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo en la Secretaría del Ayuntamiento de Siétamo en el horario y plazo establecido.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En Siétamo, a 17 de agosto de 2009.-El alcalde, José Luis Ferrando Labarta.

## AYUNTAMIENTO DE LASCUARRE

6082

### EDICTO

Por el Instituto Nacional de Estadística se ha comunicado a este Ayuntamiento de LASCUARRE, errores invalidantes en la inscripción padronal de algunos vecinos de esta localidad, por no ser correctos los documentos de identificación de los mismos, o por caducar su inscripción padronal. Habiéndose intentado la notificación por medio de correo certificado con acuse de recibo, sin obtenerse respuesta, se abre plazo de exposición pública, para que, en el plazo de DIEZ DIAS presenten en este Ayuntamiento Documento de identidad actual en vigor, o solicitud de renovación padronal, según corresponda, bajo el apercibimiento de que, de no hacerlo, será incoado el Procedimiento de Baja de Oficio por error invalidante, o por caducidad, en su caso, de:

ELIAS JOSE PEREIRA

ELISON ANTONIO FARIA

STEFFI WUNSCH

En Lascuarre, a 11 de agosto de 2009.- El alcalde, José Luís Lloret Sin.

## AYUNTAMIENTO DE EL GRADO/LO GRAU

6083

### EDICTO

Iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación, tanto permanente como temporal, de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras de CONSTRUCCIÓN DE UN ACCESO EN EL P.K. 8,430 DE LA CARRETERA A-138, ENTRE BARBASTRO Y EL GRADO, EN SU MARGEN DERECHA, cuyo Proyecto Técnico fue aprobado por la Corporación en sesión de fecha 1 de octubre de 2007, y declarado de utilidad pública, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados, aprobados en sesión de la Corporación de fecha 11 de mayo de 2009, para que, dentro del plazo de quince días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de sus bienes y su estado material y legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hace pública.

A los efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural ó jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

#### ANEXO – RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS

Nº	Políg.	Parc.	Propietario	DNI/NIF	Superficie (m2)	Valoración (€)
1	7	9	Brun Guillén, Mª Luisa	73.173.533-E	20	24,00 €
2	7	10	Brun Guillén, Mª Luisa	73.173.533-E	50	60,00 €
3	7	11	Ayuntamiento de El Grado	P-2216100-D	50	0 €
4	7	14	Lacambra Nacenta, Juan Antonio	17.906.019-J	800	960,00 €
5	8	274	Brun Guillén, Mª Luisa	73.173.533-E	250	300,00 €
6	8	276	Brun Guillén, Mª Luisa	73.173.533-E	150	180,00 €

El Grado-Lo Grau, a 14 de agosto de 2009.- El alcalde, Joaquín Paricio Casado.

## AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

6087

### ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 2009, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 1 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Transcurrido el periodo de información pública no se ha presentado reclamación alguna, por lo que la aprobación provisional ha quedado elevada a definitiva.

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación íntegra de la modificación aprobada, la cual entrará en vigor el día 1 de enero de 2010.

**Modificación de la Ordenanza Fiscal núm.1, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.**

Se modifica en el artículo 8, el tipo de gravamen para bienes de naturaleza urbana, que se fija en el 0,90 por 100.

Sabiñánigo, 17 de agosto de 2009.- El alcalde, Jesús Lasierra Asín.

**COMARCAS****COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO**

6073

**ANUNCIO**

Con fecha 17 de agosto de 2009 el Presidente de la Comarca de Somontano de Barbastro ha dictado la siguiente resolución:

Teniendo que ausentarme de la Comarca de Somontano de Barbastro, por motivos personales que me impiden atender las obligaciones propias de mi cargo, resulta preciso delegar en el vicepresidente primero D. Santos Larroya Domper las funciones propias de la Presidencia.

La ausencia se prevé durante el plazo comprendido entre los días 22 de agosto de 2009 a 2 de septiembre de 2009, ambos inclusive.

De conformidad con lo dispuesto en el 51 Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el TRLCA, art. 23.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las bases de régimen local, art. 32.1 de la Ley 7/99 de 9 de abril, de administración local de Aragón y art. 47 y 48 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre ROF, y el art. 28 Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comarca de Somontano de Barbastro

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO:** Delegar en el vicepresidente primero D. Santos Larroya Domper la totalidad de las funciones que corresponden a la Presidencia de la Comarca durante el periodo de tiempo del 22 de agosto de 2009 a 2 de septiembre de 2009, ambos inclusive.

**SEGUNDO:** Notifíquese al interesado este Decreto y publíquese en el BOPHU y en el Tablón de anuncios sin perjuicio de su efectividad durante los días señalados.

Barbastro, a 17 de agosto de 2009.-El presidente, Jaime Facerías Sancho.

**Administración del Estado****MINISTERIOS****MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN****TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA**

6091

**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**

Pongo en conocimiento de El Ueli Salec Mohamed que hay una resolución de fecha 6 de julio de 2009, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social resuelve desestimar la solicitud de revisión de vida laboral presentada por el mismo.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la citada resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contará desde el día siguiente al de la comparecencia, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, a 12 de agosto de 2009.-El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y****MARINO****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO****COMISARÍA DE AGUAS**

6092

REF.: 2007-A-70

NOTA-ANUNCIO

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 20 de julio de 2009, se otorga a COMUNIDAD DE REGANTES DE CHIBLUCO la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de BARRANCO FUENMAYOR (RIO FLUMEN), en LOPORZANO (HUESCA) con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (Julio) de 3,73 l/s y con destino a Riegos, Suministro de ganado de 22,63 has. y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 20 de julio de 2009.- El comisario de Aguas, Ángel Núñez Maestro.

**Administración de Justicia****JUZGADOS****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN****NÚMERO UNO****HUESCA**

6084

Número de Identificación Único: 22125 2 0100807 /2008.  
EJECUTORIA 9 /2009.

**EDICTO**

DÑA. MARÍA ÁNGELES PÉREZ PÉREZ, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE HUESCA.

**DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en LA EJECUTORIA 10/09, DIMANANTE DEL JUICIO DE FALTAS nº 37/2008 se ha dictado el auto de fecha 30/03/09, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Se acuerda declarar la FIRMEZA de la sentencia de fecha 15/05/09 recaída en autos y proceder a su ejecución.

Requíerese al condenado MARIAN COSTEL POSTELNICU al objeto de que en el término de CINCO DIAS abonen la suma de 360 € en concepto de la multa que le ha sido impuesta en la entidad Banesto y nº de cuenta 1983 0000 78 0009 09, bajo apercibimiento de que en el supuesto de que dejara de hacerlo se procederá a su exacción por la vía de apremio contra bienes de su propiedad y, en caso de que quedara acreditada su insolvencia, se acordará su responsabilidad personal subsidiaria de 1 día de localización permanente por cada dos cuotas impagadas, así como al pago de las costas del juicio.»

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO de pago de del auto de fecha 30/03/09 a MARIAN COSTEL POSTELNICU, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Huesca, expido la presente en HUESCA, a cinco de agosto de dos mil nueve.-La secretaria (ilegible).

6085

N.I.G: 22125 2 0100210 /2008.

EJECUTORIA: 8 /2009.

**EDICTO**

DÑA. MARÍA ÁNGELES PÉREZ PÉREZ, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE HUESCA.

**DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en LA EJECUTORIA 8/09, DIMANANTE DEL JUICIO DE FALTAS nº 13/2008 se ha dictado el auto de fecha 30/03/09, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"Se acuerda declarar la FIRMEZA de la sentencia de fecha 27/02/08 recaída en autos y proceder a su ejecución.

Requíerese a los condenados CARLO ILARIUS BOB, VICTORIA COSTINELA PARPALA, ROZICA BUTEA ROM Y VIOREL TEODORESCU al objeto de que en el término de CINCO DIAS abonen la suma de 240 € cada uno de ellos - en concepto de la multa que le ha sido impuesta en la entidad Banesto y nº de cuenta 1983 0000 78 0008 09, bajo apercibimiento de que en el supuesto de que dejara de hacerlo se procederá a su exacción por la vía de apremio contra bienes de su propiedad y, en caso de que quedara acreditada su insolvencia, se acordará su responsabilidad personal subsidiaria de 15 días de arresto sustitutorio, a razón de 1 día por cada 16 € no satisfechos, así como al pago de las costas del juicio por cuartas e iguales partes".

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO de pago de del auto de fecha 30/03/09 a CARLO ILARIUS BOB, VICTORIA COSTINELA PARPALA, ROZICA BUTEA ROM Y VIOREL TEODORESCU, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Huesca, expido la presente en HUESCA, a cinco de agosto de dos mil nueve.-La secretaria (ilegible).



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es